

ría Inmaculada haya estado tan íntimamente unida con un Esposo que haya permanecido bajo la esclavitud del demonio por medio del pecado original. Parece que indirectamente el demonio hubiese triunfado de Ella. Se ve mucha repugnancia en que Jesús y María fuesen súbditos y estuviesen en unión tan íntima y familiar bajo el dominio de un hombre concebido en pecado original. El Venerable Bernardino de Bustos, aunque en tercera persona, atribuye en el siglo XV este privilegio a San José, en su *Mariale*, por estas razones de congruencia; y el P. Fr. Juan de Cartagena repite en sus *Homilias* las mismas razones en el siglo XVII.

Este mismo argumento de conveniencia podemos aplicar a los ministerios que desempeñó con Jesús en la vida doméstica; y el *potuit deicit; ergo fecit* del Venerable Escoto podemos atribuir de lleno a la Inmaculada Concepción de San José.

6.º *El argumento de la Sagrada Escritura, Santos Padres y Teólogos.*

El Angel anunció la Encarnación a la Virgen *desposada* con San José. Aparece, por tanto, en la Sagrada Escritura la idea de Jesús *Hijo* con la de *Madre*; y la idea de *Madre desposada* envuelve y supone la de un *Esposo*. O lo que es lo mismo, sin el concurso de José y María no podía efectuarse *ordinate et honeste* la Encarnación tal como estaba concebida en la mente de Dios, como se puede ver en San Bernardino de Sena y otros teólogos josefinos, como lo demuestra el P. Cantera en el capítulo cuarto de su magistral obra sobre San José, impresa en 1917.

Los Santos Padres San Agustín, San Jerónimo, San Irineo, San Ambrosio, San Crisóstomo, San Bernardo y otros muchos, como se pueden ver en el P. Cartagena y en nuestro folleto *San José en el Plan Divino*, elevan a San José a un mismo decreto con Jesús y María.

Los teólogos, como San Buenaventura, Ubertino de Casal, Ekie, Bernardino de Laredo, Jamar, Huguet, Mercier, D' Argentan, Vives, Polo, San Lucar, etc., confirman esta proposición en el mismo sentido, y colcan a S. José en el decreto de la predestinación superior a Adán y su descendencia. De todo lo cual se puede inferir que:

San José fué concebido sin pecado original.

Queremos, sin embargo, antes de terminar el resumen de estas notas que hemos publicado en varias revistas y folletos, referir el curso que ha llevado en la historia este privilegio primordial de San José. Hasta el siglo XV será difícil hallar afirmación clara de la Inmaculada Concepción de San José. En el siglo XV el que con toda claridad se expresa a favor de este privilegio del dichoso Patriarca, aunque en tercera persona, es el Venerable Bernardino de Bustos, en su *Mariale*, Sermón de los *Desposorios*. El P. Fr. Juan de Cartagena hace propias, en sus *Homilias*, las palabras de Bernardino de Bustos.

Como aun las controversias sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen estaban candentes, eran relativamente pocos los que se atrevían a conce-